

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



2 de octubre de 2014

Nº 190

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Información pública de notificación a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los términos municipales de Cabezas del Villar, Sinlabajos y Tornadizos de Ávila..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización del contrato de obras de acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630. Mirueña de los Infanzones-San García de Ingelmos ..... 4
- Formalización del contrato de Servicios de implantación y puesta en marcha de la plataforma de administración electrónica en la Diputación de Ávila 2014-2018..... 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial expediente modificación de varias ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Anuncio de aprobación del escudo municipal..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Aprobación de un plan económico-financiero ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

- Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones del Campo de Golf El Manchón y pistas de padel del Centro de Tabaco y del Campo de Golf ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO**

- Aprobación inicial ordenanza tasa por entrada de vehículos a través de las aceras..... 20

**MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR**

- Aprobación inicial del presupuesto general 2014 ..... 21

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 75/2014 de Lidia Blázquez Fernández y otros ..... 23



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.842/14

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

#### Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los términos municipales de Cabezas del Villar, Sinlabajos y Tornadizos de Ávila, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila.

Ávila, a 26 de septiembre de 2014

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.863/14

### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

#### **SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

#### **A N U N C I O**

**Formalización del contrato de obras: “Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P-630. Mirueña de los Infanzones- San García de Ingelmos”**

##### **Entidad adjudicadora**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente:

Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.diputacionavila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil)

##### **Objeto del contrato**

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: “Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P-630. Mirueña de los Infanzones- San García de Ingelmos”

CPV2008: 45233220

Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP de 10 de julio de 2014

##### **Tramitación y procedimiento**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

##### **Valor estimado del contrato**

360.246,70 euros

##### **Presupuesto base de licitación**

Importe neto: 360.246,70 euros

Importe total: 435.898,51 euros

##### **Formalización del contrato**

Fecha de adjudicación: 29 de agosto de 2014

Fecha de formalización: 19 de septiembre de 2014

Contratista: CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.

**Importe de adjudicación:**

Importe neto: 294.724,22 euros

Importe total: 356.616,30 euros

Ventajas de la oferta adjudicataria:

La oferta es la de precio más bajo entre las presentadas y admitidas a trámite y no está incurso en valores anormales o desproporcionados

Ávila, 24 de septiembre de 2014

El Diputado Delegado y Vicepresidente, *Carlos García González*. 29-08-14

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.864/14

### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

#### **A N U N C I O**

##### **Formalización del contrato de servicios:**

IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA 2014-2018

##### **Entidad adjudicadora**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 20140023

Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.diputacionavila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil)

##### **Objeto del contrato**

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: Implantación y puesta en marcha de la Plataforma de Administración Electrónica en la Diputación de Ávila 2014-2018

CPV2008: 72212210

Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP de 16 de julio de 2014

##### **Tramitación y procedimiento**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

##### **Valor estimado del contrato**

140.000 euros

##### **Presupuesto base de licitación**

Importe neto: 140.000 euros

Importe total: 169.400 euros

**Formalización del contrato**

Fecha de adjudicación: 26 de agosto de 2014

Fecha de formalización: 19 de septiembre de 2014

**Contratista:** AULOCE, S.A.U.

**Importe de adjudicación:**

Importe neto: 133.000 euros

Importe total: 160.930 euros

**Ventajas de la oferta adjudicataria:**

Única oferta presentada, que cumple lo exigido en los pliegos que rigen esta contratación y no está incurso en valores anormales o desproporcionados

Ávila, 23 de septiembre de 2014

El Diputado Delegado y Vicepresidente, *Carlos García González*. 26-08-14

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.868/14

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

OFICIALÍA MAYOR

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia ambiental y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos de construcciones, salvamentos y otros análogos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio de saneamiento.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por el estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por el servicio ORA.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Crematorio del Cementerio Municipal.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del Area de Turismo y Patrimonio.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la participación en las aulas de memoria y convivencia y en el resto de talleres y actividades de la tercera edad municipales.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Programa de Ludotecas Municipales.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 1 de octubre de 2014

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.819/14

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 26 de Diciembre de 2013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2014

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| 1 Impuestos Directos .....        | 63.082,00 € |
| 2 Impuestos Indirectos .....      | 2.500,00 €  |
| 3 Tasas y otros ingresos .....    | 22.700,00 € |
| 4 Transferencias corrientes ..... | 38.100,00 € |
| 5 Ingresos patrimoniales .....    | 7.118,00 €  |

###### B) Operaciones de Capital

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| 6 Enajenación de inversiones reales ..... | 0,00 € |
| 7 Transferencias de capital .....         | 0,00 € |
| 8 Activos financieros .....               | 0,00 € |
| 9 Pasivos financieros .....               | 0,00 € |

**TOTAL INGRESOS .....**133.500,00 €

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| 1 Gastos de personal .....          | 38.031,73 € |
| 2 Gastos en bienes corrientes ..... | 76.712,00 € |
| 3 Gastos financieros .....          | 1.111,75 €  |
| 4 Transferencias corrientes .....   | 1.155,00 €  |

###### B) Operaciones de Capital

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| 6 Inversiones reales ..... | 4.500,00 € |
|----------------------------|------------|

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| 7 Transferencias de capital ..... | 0,00 €              |
| 8 Activos financieros .....       | 0,00 €              |
| 9 Pasivos financieros .....       | 11.989,52 €         |
| <b>TOTAL GASTOS .....</b>         | <b>133.500,00 €</b> |

## II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

a) Plazas de Funcionarios: 1 .....Nº de plazas: 1

1.- Con habilitación nacional: .....1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa

- Subescala Auxiliar

- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: 1 .....Nº de plazas: 1

Operario Servicios múltiples .....1

Operario Guía .....

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Padiernos, a 23 de Septiembre de 2014.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.820/14

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 27 de Diciembre de 2013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2014

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| 1 Impuestos Directos .....        | 69.100,00 € |
| 2 Impuestos Indirectos .....      | 3.000,00 €  |
| 3 Tasas y otros ingresos .....    | 40.817,30 € |
| 4 Transferencias corrientes ..... | 65.000,00 € |
| 5 Ingresos patrimoniales .....    | 1.300,00 €  |

###### B) Operaciones de Capital

|                                           |            |
|-------------------------------------------|------------|
| 6 Enajenación de inversiones reales ..... | 0,00 €     |
| 7 Transferencias de capital .....         | 2.582,70 € |
| 8 Activos financieros .....               | 0,00 €     |
| 9 Pasivos financieros .....               | 0,00 €     |

**TOTAL INGRESOS .....181.800,00 €**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| 1 Gastos de personal .....          | 55.505,70 €  |
| 2 Gastos en bienes corrientes ..... | 106.435,00 € |
| 3 Gastos financieros .....          | 1.085,46 €   |
| 4 Transferencias corrientes .....   | 900,00 €     |

###### B) Operaciones de Capital

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| 6 Inversiones reales ..... | 2.582,70 € |
|----------------------------|------------|

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| 7 Transferencias de capital ..... | 0,00 €              |
| 8 Activos financieros .....       | 0,00 €              |
| 9 Pasivos financieros .....       | 15.291,14 €         |
| <b>TOTAL GASTOS .....</b>         | <b>181.800,00 €</b> |

## II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

a) Plazas de Funcionarios: 1 .....Nº de plazas: 2

1.- Con habilitación nacional: .....1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa

- Subescala Auxiliar

- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: .....2 Nº de plazas: 2

Operario Servicios múltiples .....1

Operario Guía .....1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 23 de Septiembre de 2014.

El Alcalde, *Pedro Pascual Sanz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.829/14

### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN ESCUDO MUNICIPAL

Por Acuerdo del Pleno de fecha nueve de julio de 2014 se aprobó por mayoría absoluta la adopción del escudo municipal a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

##### **Punto Cuarto.- Aprobación del escudo municipal**

Se presenta de nuevo, el expediente existente al efecto, incluyendo la memoria realizada por la asociación española de vexilología y el informe favorable del órgano asesor de la Junta de Castilla y León.



Sometido a votación el acuerdo sobre aprobación del escudo municipal, es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes.

**CARGO PUBLICO****VOTO****ALCALDE**

Alberto Gómez Martín

Partido Popular

SI

**CONCEJALES**

Ignacio Esquilas Martín

Partido Popular

SI

Rafael López López

Partido Popular

SI

Marcos Pinto García

Partido Popular

SI

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Albornos, a veinticinco de Septiembre de 2014.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.834/14

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 20 de septiembre de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Villanueva de Ávila, a 25 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.847/14

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno del día 6 de agosto de 2014 se han modificado los artículos 1º, 3º y 4º de la Ordenanza fiscal que regula el precio público por la utilización de las instalaciones del Campo de Golf el Manchón en Candeleda y Pistas de Padel del Centro de Tabaco y del Campo de Golf y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

#### **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE GOLF EL MANCHÓN EN CANDELEDA Y PISTAS DE PADEL DEL CENTRO DE TABACO Y DEL CAMPO DE GOLF.**

##### **Artículo 1.-**

En uso de las facultades concedidas por los arts. 4 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de las instalaciones del Campo de Golf Municipal de Candeleda y de las pistas de padel del Centro y del Campo de Golf, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en los arts. 41 y siguientes del citado Real Decreto.

##### **Artículo 3.- Obligados al pago**

Son Obligados al pago los que soliciten o resulten beneficiados de los servicios o actividades locales que se presten en el Campo de Golf y pistas de padel del Centro de tabaco y Campo de Golf.

##### **Artículo 4.- Cuota**

La cuota regulada en esta ordenanza será la fijada en el cuadro de tarifas contenidas en el apartado siguiente por la utilización de las instalaciones o para cada uno de los servicios que se contienen.

##### **TARIFAS:**

##### **1.- Abonados:**

|                                                        |             |
|--------------------------------------------------------|-------------|
| Cuota de entrada .....                                 | 360 €       |
| Cuota familiar (matrimonio e hijos hasta 18 años)..... | 66 €/mes    |
| Cuota individual .....                                 | 53 €/mes    |
| Cuota senior (a partir de 60 años) .....               | 41,30 €/mes |

Cuota joven (de 19 a 25 años).....27,40 €/mes

Cuota de iniciación (hasta 18 años exentos de cuota de entrada) .....22,50 €/mes

Green Fee: de lunes a viernes no festivos (excepto julio y agosto) .....3,80 €

Sábados y domingos y meses de julio y agosto .....5,00 €

Los empadronados en Candeleda tendrá una reducción del 25% excepto en los green fee y no abonarán la cuota de entrada

Los abonados que temporalmente no puedan jugar motivado por enfermedad u otra causa justificada, podrán beneficiarse de una reducción de la cuota del 50% durante el periodo que dure su convalecencia o la causa que les impida practicar el juego, siempre que lo comuniquen por escrito y lo justifiquen debidamente, sin perder la condición de abonado.

El pago anticipado de la cuota total de un año tendrá una reducción del 10%.

## 2.- No abonados:

Green Fee:

.- De lunes a viernes excepto los meses de julio y agosto .....20 €

.- Sábados y domingos, festivos y meses de julio y agosto .....36 €

.- Bono de 10 green fee de lunes a viernes excepto julio y agosto .....160 €

.- Bono de 10 green fee sábados y domingos y meses de julio y agosto ...240 €

## 3.- Alquileres

Carro manual:

.- Abonados .....1,80 €

.- No abonados .....2,50 €

Coche de Golf (buggies)

.- 9 hoyos .....17,50 €

.- 18 hoyos .....28,00 €

(abonados 10% reducción)

Palos

.- por unidad .....2,50 €

.- ½ juego .....9,00 €

Cesta de bolas en el campo de prácticas: 1 ficha .....1,00 €

## 4.- Escuela de golf

Clase individual:

.- por espacio de ½ hora .....15 €

.- por espacio de 1 hora .....26 €

Clase para dos personas 1 h. .... 32 €

Clase para 3 personas 1 h. .... 36 €

Grupos de 4 a 5 personas (precio por persona) ..... 11,50 €

\* Abonados 10% de descuento.

**5.- Custodia de palos y carro manual o eléctrico:****Abonados**

|                                                                       |         |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|
| A): Custodia de Bolsa de Palos .....                                  | 6 € Mes |
| B): Custodia Bolsa de Palos con derecho a Carro Manual del club ..... | 8 € Mes |
| C): Custodia de Palos y Carro Manual .....                            | 10€ Mes |
| D): Custodia de Palos y Carro eléctrico .....                         | 12€ Mes |

Estas tarifas se abonaran junto con la cuota mensual.

El impago de 3 cuotas, será motivo de anulación del servicio, y acceso al referido cuarto.

**No abonados:**

Los precios anteriores se incrementaran un 50%

Para Usos temporales inferiores a un mes (Vacaciones, puentes, etc.) 2 €/Diario, mínimo 3 días de custodia de bolsa.

**6.- Utilización putting-green por no abonados:**

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Individual, hasta dos horas .....              | 2€ |
| Colectivo, máximo 5 personas y dos horas ..... | 5€ |

No se exigirá esta tarifa a los beneficiarios de clases impartidas por el profesor del campo y a los adquirentes de Green-Fee.

**7.- Utilización de la pista de padel de Centro de tabaco.**

|                                              |       |
|----------------------------------------------|-------|
| .- Por espacio de 1 hora con alumbrado ..... | 8,00€ |
| Media hora adicional .....                   | 5,00€ |
| .- Por espacio de 1 hora sin alumbrado ..... | 6,00€ |
| Media hora adicional .....                   | 4,00€ |

**8.- Utilización de las pistas de padel del Campo de Golf.**

|                                                           |        |
|-----------------------------------------------------------|--------|
| .- Por espacio de 1 hora sin alumbrado .....              | 6,00 € |
| .- Media hora adicional .....                             | 4,00 € |
| * Abonados del Campo de Golf una hora sin alumbrado ..... | 5,00 € |
| * Abonados del Campo de Golf media hora adicional .....   | 3,00 € |

**9.- Bonos de 10 horas para pista de padel.**

|                                                                        |         |
|------------------------------------------------------------------------|---------|
| .- Bonos 10 horas pista de padel del centro de tabaco .....            | 50,00 € |
| .- Bonos 10 horas pista de padel del campo de golf para abonados ..... | 40,00 € |

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de ordenanzas, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de Julio.

Candeleda, 26 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.851/14

### **AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

Todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en el RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la mencionada norma, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

Papatrigo, a 29 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.812/14

### MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO 2.014

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de abril de 2014 aprobó inicialmente los Presupuestos Generales para 2014. En cumplimiento de lo establecido en el TR 2/2004 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170.2 de la citada Ley, que serán resueltas por La Asamblea. Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

#### I) Presupuesto General para 2.014. Resumen por capítulos.

##### INGRESOS

| Capítulo/Denominación .....        | EUROS                 |
|------------------------------------|-----------------------|
| A.- OPERACIONES CORRIENTES         |                       |
| 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES ..... | 6.000,00              |
| 5º INGRESOS PATRIMONIALES .....    | 100,00                |
| B. OPERACIONES DE CAPITAL          |                       |
| 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..... | 0,00                  |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>6.100,00 Euros</b> |

##### GASTOS

| Capítulo/Denominación .....              | EUROS                 |
|------------------------------------------|-----------------------|
| A OPERACIONES CORRIENTES                 |                       |
| 1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL .....        | 4.200,00              |
| 2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV. .... | 1.900,00              |
| B. OPERACIONES DE CAPITAL                |                       |
| 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....       | 0                     |
| <b>TOTAL .....</b>                       | <b>6.100,00 Euros</b> |

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR. 2/2004, en el plazo de dos meses.

Gavilanes, a 22 de septiembre de 2014.

El Presidente, *Antonio Padró Iglesias*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.849/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000075/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. LIDIA BLAZQUEZ FERNÁNDEZ, REBECA GONZÁLEZ GARCÍA, BEATRIZ JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BESTEIRO, MARÍA ISABEL CORDOBES CONDE, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ, PATRICIA AJATES SÁNCHEZ, PAMELA CABRERA LÓPEZ, MARÍA SONSOLES DEL RÍO HERNÁNDEZ, SARA JIMÉNEZ GARCÍA, EVA MARÍA MANZANAS GORDO, VANESA SAEZ BATALLA, BEATRIZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARÍA BELÉN PRIETO CARRETERO, CRISTINA SAN SEGUNDO GRANDE, ESPERANZA MONTERO BLAZQUEZ, ANA ISABEL HORCAJO GUTIÉRREZ, ANA MARÍA LÁZARO GARCÍA, ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, VANESA MUÑOZ GARCÍA, SARA PORCEL RICO, RAQUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PILAR HERRANZ FERNÁNDEZ, NOELIA HERNÁNDEZ YUSTER, MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, MÓNICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, MARÍA CRISTINA ARRIBAS PRIETO, MARÍA ÁNGELES GIL GARCÍA, MARÍA DEL MAR MUÑOZ BLAZQUEZ, MARÍA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA, LETICIA NEGRETE FERRER, CAROLINA MARÍA MAÍZ JIMÉNEZ, AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, ANA ZAZO COSTUMERO, ANA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CARMEN OFELIA GARCÍA LÓPEZ, ELISA GARCINUÑO HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA CABALLERO CONCEPCIÓN, NURIA HERNÁNDEZ HERRAEZ, BEATRIZ CLAVER APARICIO contra la empresa TELESTAR COMUNICACIONES SL, IRISTEL IBERICA SL., IRISTEL A 6 SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### “DISPONGO:

1.- Aclarar el auto dictado con fecha 15 de julio de 2014 de la ejecución acumulada 89/14 en los siguientes términos:

#### “PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se tiene por ampliada la ejecución por importe de 500 euros de principal y de 82,5 euros en concepto de intereses.”

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes,

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELESTAR COMUNICACIONES SL, IRISTEL IBERICA SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintitrés de Septiembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

